



Xalisco, Nayarit; a 11 de Agosto de 2026
Oficio No. TM/SEVAC-087/2026

A S U N T O: Sobre Bienes inmuebles que se adquieran.

**TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
DE NAYARIT (ASEN)**
P r e s e n t e

Quien suscribe **LC. ADBEEL ELEAZAR CONTRERAS VAZQUEZ** , Tesorero Municipal,
hace constar que al MUNICIPIO DE XALISCO, **NO LE APLICA** el reactivo:

C.1.6 “Incluye dentro de 30 días hábiles en el inventario físico de bienes
inmuebles que adquieren”.

Al manifestar y declarar bajo protesta de decir verdad, que este ente municipal si incluye al
inventario físico los bienes inmuebles que se adquieren, pero durante el periodo de
evaluación no se adquirió ningún bien inmueble.

Sin otro en particular por tratar, le envío un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E



L.C. ADBEEL ELEAZAR CONTRERAS VAZQUEZ
Tesorero Municipal

C.c.p.- Archivo

